



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°667-2022-MDH/A

Huarmaca, 27 de diciembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA;

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°351-2018 MDH/A, de fecha 12 de junio de 2018, el Contrato N°268-2022-MDH-GM, de fecha 15 de noviembre de 2022; la Carta N°005-2022-MDH/GETV, de fecha 25 de noviembre de 2022, presentada por el consultor Ingeniero GIANCARLO EFRAIN TORRES VELA; el Informe N°463-2022-GABC-SGE-GI/MDH, de fecha 22 de diciembre de 2022, emitido por el Subgerente de Estudios; el Informe N°3404-2022-MDH-GI, de fecha 23 de diciembre de 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, respecto a la aprobación del Expediente Técnico Reformulado del proyecto: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS EN EL CASERÍO RAMÓN CASTILLA Y ANEXOS EL LIMÓN Y PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA”, con código único de inversiones N°2246977, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Huarmaca, es un órgano de Gobierno Local emanado de la voluntad popular, con personería jurídica, de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°351-2018 MDH/A, de fecha 12 de junio de 2018, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS EN EL CASERÍO RAMÓN CASTILLA Y ANEXOS EL LIMÓN Y PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA”, con código único de inversiones N°2246977, con un costo total de S/ 3,771,861.86 (Tres Millones Setecientos Setenta y Uno Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 86/100 Soles), a precios del mes de noviembre de 2017, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, cuyas metas se detallan a continuación:

METAS DEL EXPEDIENTE TECNICO ORIGINAL			
Item	COMPONENTES	Und.	METRADO
01.00	SISTEMA DE AGUA POTABLE		
01.01	SISTEMA DE AGUA POTABLE RAMÓN CASTILLA		
01.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES	und	1.00
01.01.02	MITIGACIÓN AMBIENTAL	und	1.00
01.01.03	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD	und	1.00
01.01.04	CAPTACIÓN - TIPOC-1 / TIPO QUEBRADA "LECHUGA"	und	1.00
01.01.05	LÍNEA DE CONDUCCIÓN L= 2421.88 / L= 7778.03	m	10199.91
01.01.06	SÉDIMENTADOR (01UND)	und	1.00
01.01.07	PASES AÉREOS L=10.00ML (01 UNIDAD)	und	1.00
01.01.08	FILTRO LENTO (01 UND)	und	1.00
01.01.09	CÁMARA ROMPE PRESION T-6 (06UND)	und	6.00
01.01.10	RESERVOIRIO FERROCEMENTO DE 24M3 / CONTRÓ 16 M3	und	1.00
01.01.11	LÍNEA DE ADUCCIÓN Y REDES DE DISTRIBUCIÓN L=5769 / L=11198.00m	m	16967.00
01.01.12	CÁMARA ROMPE PRESION T-7(23UND)	und	23.00
01.01.13	VALVULA DE CONTROL (4 und)	und	4.00
01.01.14	VALVULA DE PURGA T-02 (08 und.) / (07 und.)	und	15.00
01.01.15	VÁLVULA DE AIRE (02 UND)	und	2.00
01.01.16	PASES AÉREOS L=40.00ML (01 UNIDAD)	und	1.00
01.01.17	CONEXIONES DOMICILIARIAS (69 UND) / (134 UND)	und	203.00
01.01.18	LAVADEROS (135 UND)	und	135.00
01.01.19	FLETE TERRESTRE AGUA POTABLE	Gib	1.00
01.01.20	FLETE TRURAL AGUA POTABLE	Gib	1.00
02.00	SISTEMA DE SANEAMIENTO		
02.01	SISTEMA DE SANEAMIENTO RAMÓN CASTILLA		
02.01.01	LETRINAS DE ARRASTRE HIDRÁULICO (135 UND)	und	135.00
02.01.02	UBS DE ARRASTRE HIDRÁULICO - DOMICILIARIO (132 UND)	und	132.00
02.01.03	UBS DE ARRASTRE HIDRÁULICO - I.E. INICIAL Y PRIMARIA (02 UND)	und	2.00
02.01.04	FLETE TERRESTRE SANEAMIENTO	Gib	1.00
02.01.05	FLETE TRURAL SANEAMIENTO	Gib	1.00
02.01.06	MEDIDAS DE CONTROL AMBIENTAL	Gib	1.00
02.01.07	OTROS	Gib	1.00
03.00	CAPACITACIÓN SANITARIA		
03.01	CAPACITACIÓN SOCIAL	Gib	1.00
03.02	CAPACITACIÓN TÉCNICA	Gib	1.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°667-2022-MDH/A

Que, mediante Contrato N°268-2022-MDH-GM, de fecha 15 de noviembre de 2022, firmado entre la Municipalidad Distrital de Huarmaca y el Ingeniero GIANCARLO EFRAIN TORRES VELA, con CIP 155542, se convino la Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico Reformulado del proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS EN EL CASERÍO RAMÓN CASTILLA Y ANEXOS EL LIMÓN Y PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA", con código único de inversiones N°2246977, por un monto de S/ 39,913.00 (Treinta y Nueve Mil Novecientos Trece con 00/100 Soles), incluido el IGV, con un plazo de ejecución de Cuarenta y Cinco (45) días calendario;

Que, mediante Carta N°005-2022-MDH/GETV, de fecha 25 de noviembre de 2022, el consultor remite a la entidad el Expediente Técnico Reformulado del proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS EN EL CASERÍO RAMÓN CASTILLA Y ANEXOS EL LIMÓN Y PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA", con código único de inversiones N°2246977, el cual contiene lo siguiente: Memoria descriptiva, Estudio topográfico, Estudio de mecánica de suelos, Estudios de fuentes de Agua / Hidrológico, Estudio gestión de riesgos, Identificación de peligros, Análisis de riesgos, Documentos que garantizan la libre disponibilidad del terreno del proyecto, Memoria de cálculo, Metrados, Presupuestos y cotizaciones, Cronogramas de obra, Especificaciones técnicas, Planos, Resolución de aprobación de estudios de aprovechamiento de recursos hídricos, Certificado ambiental, Certificado de inexistencia de restos arqueológicos "CIRA", Padrón de beneficiarios, Documentos anexos (Manual de Operaciones y Mantenimiento, Panel Fotográfico), Información complementaria y Compromiso de cumplimiento de la política antisoborno, con un costo de ejecución que asciende a S/ 3,038,012.19 (Tres Millones Treinta y Ocho Mil Doce con 19/100 Soles), incluye costo directo, utilidad, IGV, supervisión y costo del expediente técnico, con precios vigentes al mes de noviembre de 2022, bajo la modalidad de ejecución. por Administración Indirecta – Contrata, con sistema de contratación a Precios Unitarios y un plazo de ejecución de 180 (Ciento Ochenta) días calendario, para su revisión y posterior aprobación.

Que, mediante el Informe N°463-2022-GABC-SGE-GI/MDH, de fecha 22 de diciembre de 2022, el Subgerente de Estudios de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, comunica a la Gerencia de Infraestructura, que El Expediente Técnico del proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS EN EL CASERÍO RAMÓN CASTILLA Y ANEXOS EL LIMÓN Y PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA", con código único de inversiones N°2246977, fue aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N°351-2018-MDH/A, de fecha 12 de junio de 2022, pero sin embargo, luego de haber revisado la información que obra en la entidad, manifiesta que dicho expediente técnico se encuentra desactualizado y no se ajusta a las exigencias establecidas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, las mismas que se encuentran indicadas en la Resolución Ministerial N°270-2014-VIVIENDA, Resolución N°155-2017-VIVIENDA, Resolución Ministerial N°192-2018-VIVIENDA, Resolución Ministerial N°249-2020-VIVIENDA (y/o sus modificatorias), por lo tanto, dicho Expediente Técnico ha sido reformulado, por el Ingeniero GIANCARLO EFRAIN TORRES VELA, según contrato suscrito con la entidad, en consecuencia luego de la revisión del Expediente Técnico Reformulado, se tiene que el mismo ha sido elaborado conforme a las exigencias de los Términos de Referencia (TDR); por tanto, recomienda que el Expediente Técnico Reformulado, cuyo costo asciende a la suma de S/ 3,038,012.19 (Tres Millones Treinta y Ocho Mil doce con 19/100 Soles), monto que incluye costo directo, utilidad, IGV, supervisión y costo del expediente técnico, con precios vigentes al mes de noviembre de 2022, bajo la modalidad de ejecución, por Administración Indirecta – Contrata, con sistema de contratación a Precios Unitarios y un plazo de ejecución de 180 (Ciento Ochenta) días calendario; sea éste APROBADO mediante Acto Resolutivo; siendo las metas del Expediente Técnico Reformulado las siguientes:

CUADRO RESUMEN DE METAS – EXPEDIENTE TÉCNICO REFORMULADO

Ítem	Metas	Tipo de Intervención			Metrado	
		Proyectado	Mejorado	Rehabilitado	Unidad	Cantidad
01.01	SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE RAMÓN CASTILLA					
01.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES					
01.01.02	CAPTACIÓN DE QUEBRADA "LECHUGA" DE B=2.00m, Q=0.50l/s (01 Und.)	x			und	1
01.01.03	LINEA DE CONDUCCIÓN					



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°667-2022-MDH/A

01.01.03.01	LINEA DE CONDUCCIÓN L=4288m (PVC Ø 1") y L=3513m (HDPE Ø 1")	x			m	7801
01.01.03.02	TUBO ROMPECARGA DE Ø = 1" (07 und.)	x			und	7
01.01.04.	PTAP					
01.01.04.01	FILTRO LENTO DE 3.50m x 2.60m, Q=0.50 l/s	x			und	1
01.01.04.02	LECHO DE SECADO DE 2.00m x 1.30m	x			und	1
01.01.04.03	DESARENADOR	x			und	1
01.01.04.04	CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA DE L= 33.00m	x			und	1
01.01.05	RESERVORIO APOYADO CUADRADO					
01.01.05.01	RESERVORIO APOYADO CUADRADO 3m x 3m. VOL. 10 m ³ (01 und.)	x			und	1
01.01.05.02	SISTEMA DE CLORACION - TANQUE DOSADOR 600 L (01 und.)	x			und	1
01.01.05.03	CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA DE L= 16.90m	x			und	1
01.01.06	LINEA DE ADUCCIÓN L= 48m (PVC Ø 1")	x			m	48
01.01.07	RED DE DISTRIBUCIÓN					
01.01.07.01	RED DE DISTRIBUCIÓN L=7122m (PVC Ø 3/4")	x			m	7122
01.01.07.02	CÁMARA ROMPE PRESION T-7 DE Ø = 3/4 " (22 und)	x			und	22
01.01.07.03	VALVULA DE CONTROL DE Ø = 3/4" (4 und)	x			und	4
01.01.07.04	VALVULA DE CONTROL DOBLE DE Ø = 3/4" (1 und)	x			und	1
01.01.07.05	VALVULA DE PURGA T-01 Ø = 3/4" (5 und.)	x			und	5
01.01.07.06	VALVULA DE PURGA T-02 Ø = 3/4" (2 und.)	x			und	2
01.01.07.07	VALVULA DE AIRE DE Ø = 1/2" EN TUBERÍA DE Ø = 3/4" (03 und.)	x			und	3
01.01.08	LAVADERO MULTIUSOS (87 und.)	x			und	87
01.01.09	CONEXIONES DOMICILIARIAS E INTRADOMICILIARIAS (95 und.)					
01.01.09.01	CONEXIONES DE AGUA DOMICILIARIAS ANTIGUAS		x		und	66
01.01.09.02	CONEXIONES DE AGUA DOMICILIARIAS NUEVAS	x			und	21
01.01.09.03	I.I.EE.		x		und	2
01.01.09.04	I.I.SS.		x		und	6
01.01.10	CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO 0.70m X 0.80m PARA CONEXIÓN AGUA POTABLE	x			und	95
01.02	ELIMINACIÓN DE EXCRETAS DE LA LOCALIDAD DE RAMÓN CASTILLA					
01.02.01	CASETA DE UBS C/ ARRASTRE HIDRÁULICO	x			und	87
01.02.02	TANQUE SEPTICO MEJORADO Y ZANJA DE INFILTRACION	x			und	87

Que, mediante el Informe N°3404-2022-MDH-GI, de fecha 23 de diciembre de 2022, el Ing. Arturo Ramos Rivas, en calidad de Gerente de Infraestructura, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación mediante acto resolutorio del Expediente Técnico Reformulado del proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS EN EL CASERÍO RAMÓN CASTILLA Y ANEXOS EL LIMÓN Y PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA", con código único de inversiones N°2246977, con un costo de ejecución de S/ 3,038,012.19 (Tres Millones Treinta y Ocho Mil doce con 19/100 Soles), monto que incluye costo directo, utilidad, IGV, supervisión y costo del expediente técnico, con precios vigentes al mes de noviembre de 2022, bajo la modalidad de ejecución, por Administración Indirecta – Contrata, con sistema de contratación a Precios Unitarios y un plazo de ejecución de 180 (Ciento Ochenta) días calendario, señalando que la reformulación del expediente técnico se ha dado, por encontrarse desactualizado y por no encontrarse ajustado a las exigencias establecidas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y saneamiento, las mismas que se encuentran indicadas en la Resolución Ministerial N°270-2014-VIVIENDA, Resolución N°155-2017-VIVIENDA, Resolución Ministerial N°192-2018-VIVIENDA, Resolución Ministerial N°249-2020-VIVIENDA (y/o sus modificatorias), recomendando se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N°351-2018 MDH/A, que aprobó el Expediente Técnico primigenio, y se apruebe su Reformulación, cuyo presupuesto total se desagra de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO	S/2,104,150.39
GASTOS GENERALES 10%	S/210,415.04
UTILIDAD 5%	S/105,207.52
SUBTOTAL	S/2,419,772.95
IMPUESTO (IGV 18%)	S/435,559.13
VALOR REFERENCIAL	S/2,855,332.09
GASTOS DE SUPERVISION 5% VR	S/142,766.60
EXPEDIENTE TECNICO	S/39,913.50
TOTAL DEL PROYECTO	S/3,038,012.19



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°667-2022-MDH/A

Que, contando con los vistos de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura, Subgerencia de Estudios y en atención a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°351-2018MDH-GM, de fecha 12 de junio de 2018, que aprobó el Expediente Técnico del proyecto: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS EN EL CASERÍO RAMÓN CASTILLA Y ANEXOS EL LIMÓN Y PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA”, con código único de inversiones N°2246977, con un costo total de S/ 3,771,861.86 (Tres Millones Setecientos Setenta y Uno Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 86/100 Soles), a precios del mes de noviembre de 2017, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta.

ARTÍCULO 2°. - APROBAR el Expediente Técnico Reformulado del proyecto: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS EN EL CASERÍO RAMÓN CASTILLA Y ANEXOS EL LIMÓN Y PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA”, con código único de inversiones N°2246977, con un costo de ejecución de S/ 3,038,012.19 (Tres Millones Treinta y Ocho Mil doce con 19/100 Soles), monto que incluye, costo directo, utilidad, IGV, supervisión y costo del expediente técnico, con precios vigentes al mes de noviembre de 2022, bajo la modalidad de ejecución, por Administración Indirecta – Contrata, con sistema de contratación a Precios Unitarios y un plazo de ejecución de 180 (Ciento Ochenta) días calendario, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. - ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y a la Subgerencia de Obras, las acciones necesarias y coordinaciones pertinentes para el financiamiento y la ejecución de la obra aprobada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura, a la Subgerencia de Estudios, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, así como a los demás entes administrativos de la Municipalidad que tengan injerencia, para su cumplimiento y demás fines conforme a Ley.

ARTÍCULO 5°. - DISPONER la publicación de la presente Resolución, a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TICs, en la Plataforma Única del Estado Peruano GOB.PE. (www.gob.pe/munihuarmaca).

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDO RO LARA TINEO
ALCALDE